

RESOLUCIÓN NÚMERO 526 DEL 22 MAR 2023

“Por la cual se autoriza la legalización y cierre de Caja menor de Gastos generales 2023 y se deroga la Resolución 516 del 18 de diciembre de 2023”

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC**

En uso de la delegación de funciones conferida mediante Resolución 418 de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, se creó la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC y fue modificada su estructura mediante los Decretos 985 de 2012 y 074 de 2022, como una entidad del Orden Nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito público”, Parte 8, Régimen Presupuestal, Título 5, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reguló la constitución y el funcionamiento de las cajas menores, señalando:

“ARTÍCULO 2.8.5.16. Cancelación de caja menor. Cuando se decida la cancelación de la caja menor, su titular la legalizará en forma definitiva, reintegrando el saldo de los fondos que recibió. En este caso, debe saldar la cuenta corriente.”

Que mediante Resolución 006 del 19 de enero del 2023 se constituyó la Caja Menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC y posteriormente fue aclarada la misma por la Resolución 008 del 20 de enero del 2023.

Que mediante Resolución 205 del 2023, se designó a la Servidora CLAUDIA ALEJANDRA LEGUIZAMON PRADA identificada con C.C. 65.718.668, a partir del 5 de junio de 2023, como responsable para apoyo, manejo operativo y logístico de la caja menor de gastos generales de la Agencia ITRC.

Que mediante Resolución 379 del 2023, se modificó la cuantía de la Caja Menor en Gastos generales y se incluyó los conceptos por Gastos generales por servicios inmobiliarios y gastos de maquinaria de oficina, contabilidad e informática; con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la Agencia durante la vigencia 2023.

Continuación Resolución _ de 2023, por la cual se autoriza la legalización y cierre de caja menor de gastos generales 2023 y se deroga la resolución 516 del 18 de diciembre de 2023.

Que durante el mes de diciembre de 2023 se legalizaron servicios por valor de **DOS CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$234.700)**; gastos generados de la Caja Menor 123 de Gastos Generales destinados para tal fin y registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Que, de acuerdo con lo anterior, el saldo en la Caja Menor de Gastos Generales 123 registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF, es por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$2.895.300)**, valor que fue consignado el 14 de diciembre de 2023 en la cuenta corriente número 04092917093 de Bancolombia, para ser reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional.

Que el valor total del reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional es de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$2.895.300)**, distribuidos en los siguientes rubros:

ITRC		PLANTILLA CONTROL GENERAL CAJA MENOR DE GASTOS GENERALES	Sistema Integrado de Gestión - SIG Codigo: PA04-GAD-PT04-FT02 Versión: 01 Fecha: 28/12/2020
Rubro Presupuestal - ORD	Descripción	CIERRE	
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	400.000,00	
A-02-02-01-003-002-06	SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	200.000,00	
A-02-02-01-003-002-07	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	200.000,00	
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	80.000,00	
A-02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	80.000,00	
A-02-02-01-004-003	MAQUINA PARA USO GENERAL	400.000,00	
A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS(CAJA MENOR MAQUINARIAS, PARTES Y PIEZAS)	400.000,00	
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	750.000,00	
A-02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	750.000,00	
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	181.400,00	
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	181.400,00	
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	133.900,00	
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	133.900,00	
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	500.000,00	
A-02-02-02-007-002-01-1	SERVICIOS DE ALQUILER ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	500.000,00	
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	50.000,00	
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	50.000,00	
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	400.000,00	
A-02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	400.000,00	
TOTAL		2.895.300,00	

Que mediante Resolución 516 del 18 de diciembre de 2023, se autorizó la legalización y cierre de la Caja Menor de Gastos Generales 123. Lo anterior acorde con los soportes allegados como parte integral del cierre presupuestal de caja menor 123.

Que mediante observaciones al radicado 3-2023-006999 de Resolución de Cierre de Caja Menor del 20 de diciembre de 2023, el área de financiera informó la devolución de la solicitud de legalización de gastos del mes de diciembre y cierre de caja menor 123 (Resolución 516 del 18 de diciembre de 2023), dada la siguiente novedad:

- Sobre la factura ST2V1031 y el egreso SIIF 4623 no se practicaron las retenciones en la fuente y retención en industria y comercio por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.877)

Continuación Resolución _ de 2023, por la cual se autoriza la legalización y cierre de caja menor de gastos generales 2023 y se deroga la resolución 516 del 18 de diciembre de 2023.

Que con el propósito de atender la observación y realizar las retenciones a practicar, se anularon en el aplicativo de SIIF NACION el cierre presupuestal de caja menor 123 y el comprobante de egreso número 4623, generando nuevamente los registros y proceso de cierre.

Que el funcionario encargado de la caja menor procedió a registrar de manera adecuada las retenciones en el egreso 4723 y realizo una nueva solicitud de Cierre presupuestal de la Caja Menor de Gastos Generales, con el comprobante número 223 del 21 de diciembre de 2023.

Que el valor de las deducciones practicadas y registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF, por valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.877)**, fue reintegrado el 21 de diciembre de 2023 a la Dirección del Tesoro Nacional con numero de transacción /cus 352937980.

Que los soportes de legalización harán parte integral de la presente resolución, conforme a los establecido en el Artículo 2.8.5.13 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

Por lo anterior es necesario derogar la Resolución No.516 del 18 de diciembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la resolución 516 del 18 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la legalización y el cierre presupuestal de la caja menor de Gastos Generales 123.

DESCRIPCION	VALOR
Valor legalización de gastos de caja menor mes de diciembre 2023	224.823
Valor reintegro por deducciones a la Dirección del Tesoro Nacional	9.877
Valor consignación Bancolombia saldo efectivo caja menor 123	2.895.300
VALOR TOTAL CAJA MENOR	3.130.000

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a los Servidores encargados del Proceso Gestión Financiera de la Agencia ITRC realizar en el aplicativo "Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación" el proceso de legalización acorde con lo autorizado en los artículos anteriores, teniendo en cuenta los instructivos de gestión de cajas menores.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Resolución al Proceso Gestión Financiera de la Agencia ITRC.

Continuación Resolución _ de 2023, por la cual se autoriza la legalización y cierre de caja menor de gastos generales 2023 y se deroga la resolución 516 del 18 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

22 DIC 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nohora Beltran

NOHORA BELTRAN CESPEDES
Secretaria General

Proyectó: Claudia Alejandra Leguizamón Prada Gestor Código T1 Grado 7 S.G.
Revisó: Carlos Alirio Gonzalez Reyes Experto Líder Gestión Administrativa S.G
Vo.Bo. Hector Julio Garzon Vivas Experto Líder Financiero S.G.